



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
7 de octubre de 2011
(787) 722-4015
www.senadopr.us

ICP favorece creación de Registro del Patrimonio de la Agricultura

El Capitolio - El Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) favoreció hoy la creación de un Registro del Patrimonio de la Agricultura de Puerto Rico, sujeto a que se le introduzca unas enmiendas al proyecto que propone su creación.

El planteamiento del ICP se produjo durante una vista pública de la Comisión de Agricultura, que preside el senador Luis A. Berdiel Rivera, en la que se consideró Proyecto del Senado 1320, de la autoría del senador Antonio J. Fas Alzamora, que proponer crear dicho Registro.

La directora ejecutiva del ICP Mercedes Gómez Marrero, representada por la arqueóloga Laura del Olmo, propuso que los requisitos para que la propiedad cualifique en la inclusión del Registro deben ser que la propiedad conserve algunas estructuras o maquinaria que tenga por lo menos 50 años de antigüedad y que, en conjunto, permitan dar una idea de cómo eran los procesos de producción, ya sea agrícola o agropecuaria; y que la propiedad actualmente esté en funcionamiento y tenga producción agrícola o agropecuaria.

A preguntas del senador Berdiel Rivera sobre si existe en el ICP algún registro que permita conocer cuántas haciendas de este tipo hay en la Isla, la arqueóloga Del Olmo respondió que existe un registro, pero que desconoce si las estructuras están en producción.

“Se tiene todas las que son históricas en un registro o inventario. Son muy pocas las que reúnen estos dos requisitos. Hay muchísimas haciendas, pero casi todas abandonadas. Desafortunadamente, casi todas las haciendas cafetaleras y de caña, lo mismo que las centrales, están abandonadas. Esto estaría mayormente enfocado al área cafetalera, que es donde quedan unas cuantas en producción”, dijo la Arqueóloga.

Berdiel Rivera comentó que ésa podría ser una de las enmiendas, que únicamente sea la industria cafetalera, porque la caña ya no cualifica.

Sobre los incentivos que tendría el ICP, comentó que el Instituto no otorga fondos para estos casos y que regularmente lo que se hace es conceder una exención contributiva a los dueños de propiedades históricas. Además, se les brinda asesoría en caso de que tengan que hacer algunas modificaciones para que no pierdan la exención.

Por su parte, el secretario de Agricultura Javier Rivera Aquino, representado por el agrónomo José Luis Nieves, Subadministrador de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), indicó que entiende la intención legislativa, sin embargo, considera que la creación de una nueva estructura organizacional para implantar lo dispuesto en la medida, además de contribuir a fraccionar más la prestación de servicios, va en contra de la Ley 182 de 2009, conocida como Ley de Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva, aprobada con el objetivo de estabilizar las finanzas gubernamentales mediante obtención de ahorros, economías y control de gasto público.

La medida, además de proteger y dar a conocer el patrimonio agrícola, tiene un interés turístico legítimo, como se ve en países como Francia, Estados Unidos, Italia, y otros.

OB/lac